



CONVOCATORIA



Se le hace una atenta invitación a la Comunidad Universitaria para formar parte del Comité de Contraloría Social

Participa

En la vigilancia del apoyo financiero que se otorga a cada universidad para su operación, de los montos asignados para la adquisición de materiales y suministros, así como de servicios generales autorizado en los capítulos 2000 y 3000 del convenio específico de colaboración del subsidio federal y estatal, asignado para brindar espacios con servicios básicos e infraestructura educativa de calidad en la educación a nivel Superior.

Envía Correo de interés de participar a programación@utnogales.edu.mx
fecha limite el 29/08/2025



¿Qué es la Contraloría Social?



“La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para **verificar el cumplimiento de las metas** y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”

- ✓ Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación.
- ✓ Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
- ✓ Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas y
- ✓ Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales

¿Qué actividades realiza el Comité?



LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.